

DIVISIONES GEOGRÁFICAS

DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA



Cada departamento abarca regiones de lo más diversas

El territorio peruano está subdividido en departamentos, provincias, distritos y centros poblados para organizar al Estado y al gobierno en nivel nacional, regional y local. Cada nivel de gobierno tiene autonomía para normar y administrar los asuntos públicos de su competencia.

- La autonomía política se aplica para aprobar y expedir normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar sus funciones políticas.
- La autonomía administrativa se refiere a la facultad de organizarse además de reglamentar y determinar los servicios públicos.
- Finalmente, la autonomía económica es la facultad de crear, recaudar y administrar sus rentas e ingresos propios así como aprobar sus presupuestos institucionales. Su ejercicio supone reconocer el derecho a percibir los recursos que les asigne el Estado para el cumplimiento de sus funciones y competencias.

DEPARTAMENTOS

Según el actual ordenamiento jurídico, son circunscripciones los departamentos, los cuales cuentan con un Gobierno Regional. En la actualidad, el país se halla dividido en 24 departamentos y la Provincia Constitucional del Callao, herencia del antiguo modelo de organización territorial, que se prevé conformen regiones mediante la fusión de las mismas aprobadas vía referéndum.

Como salvedad, la Provincia de Lima, sede de la capital, no conformaría parte de la jurisdicción de ningún gobierno regional y la Provincia Constitucional del Callao conservará su Gobierno Regional sin fusionarse con ningún departamento, pues no colindaría con ningún otro.

División de regiones

Cada región se encuentra dividida en Provincias y estas a su vez se dividen en Distritos. Cada provincia es gobernada civilmente por una Municipalidad Provincial, de la misma manera que una Municipalidad Distrital gobierna los asuntos civiles dentro de su distrito. Sin embargo, el caso de la Región Callao es distinto pues, en tanto anteriormente no era un departamento sino una Provincia Constitucional, no se encuentra dividida en provincias sino únicamente en distritos, lo que no le quita el carácter de Región que le otorga la ley.

Los asuntos políticos en las Regiones son controlados por un Prefecto, en las provincias existe un "Sub prefecto" y en los distritos existe un "Gobernador". Sin embargo, en las ciudades, donde la presencia de la Policía Nacional y de las Direcciones Regionales es mayor, las figuras del Prefecto, sub prefecto y gobernadores son poco conocidas.

